



Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Distr. reservada*
27 de abril de 2011
Español
Original: inglés

Comité de Derechos Humanos

101º período de sesiones

14 de marzo a 1º de abril de 2011

Dictamen

Comunicaciones Nos. 1642 a 1741/2007

<i>Presentada por:</i>	Min-Kyu Jeong y otros (representados por el abogado Sr. André Carbonneau)
<i>Presuntas víctimas:</i>	Los autores
<i>Estado parte:</i>	República de Corea
<i>Fecha de las comunicaciones:</i>	21 de septiembre y 6 de noviembre de 2007 (presentaciones iniciales)
<i>Referencias:</i>	Decisión del Relator Especial con arreglo al artículo 97 del reglamento, transmitida al Estado parte el 7 de diciembre de 2007 (no se publicó como documento)
<i>Fecha de aprobación del dictamen:</i>	24 de marzo de 2011
<i>Asunto:</i>	Objeción de conciencia
<i>Cuestión de fondo:</i>	Derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión
<i>Cuestiones de procedimiento:</i>	Agotamiento de los recursos internos
<i>Artículo del Pacto:</i>	18, párrafo 1
<i>Artículo del Protocolo Facultativo:</i>	5, párrafo 2 b)

El 24 de marzo de 2011, el Comité de Derechos Humanos aprobó el texto adjunto como dictamen del Comité a tenor del artículo 5, párrafo 4, del Protocolo Facultativo respecto de las comunicaciones Nos. 1642 a 1741/2007.

[Anexo]

* Se divulga por decisión del Comité de Derechos Humanos.

Anexo

Dictamen del Comité de Derechos Humanos a tenor del artículo 5, párrafo 4, del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (101º período de sesiones)

respecto de las

Comunicaciones Nos. 1642 a 1741/2007**

<i>Presentada por:</i>	Min-Kyu Jeong y otros (representados por el abogado Sr. André Carbonneau)
<i>Presuntas víctimas:</i>	Los autores
<i>Estado parte:</i>	República de Corea
<i>Fecha de las comunicaciones:</i>	21 de septiembre y 6 de noviembre de 2007 (presentaciones iniciales)

El Comité de Derechos Humanos, establecido en virtud del artículo 28 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos,

Reunido el 24 de marzo de 2011,

Habiendo concluido el examen de las comunicaciones Nos. 1642 a 1741/2007, presentadas al Comité de Derechos Humanos en nombre de los Sres. Min-Kyu Jeong y otros en virtud del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos,

Habiendo tenido en cuenta toda la información que le han presentado por escrito los autores de las comunicaciones y el Estado parte,

Aprueba el siguiente:

Dictamen a tenor del artículo 5, párrafo 4, del Protocolo Facultativo

1.1 Los autores de las comunicaciones son 100 ciudadanos¹ de la República de Corea que alegan ser víctimas de una violación cometida por su país de los derechos que les

** Participaron en el examen de la presente comunicación los siguientes miembros del Comité: Sr. Lazhari Bouzid, Sra. Christine Chanet, Sr. Ahmad Amin Fathalla, Sr. Cornelis Flinterman, Sr. Yuji Iwasawa, Sra. Helen Keller, Sra. Iulia Motoc, Sr. Gerald L. Neuman, Sr. Michael O'Flaherty, Sr. Rafael Rivas Posada, Sir Nigel Rodley, Sr. Fabián Omar Salvioli, Sr. Krister Thelin y Sra. Margo Waterval.

Se adjunta en el apéndice del presente dictamen el texto de un voto particular firmado por el Sr. Yuji Iwasawa, el Sr. Gerald L. Neuman y el Sr. Michael O'Flaherty, miembros del Comité.

¹ La lista de los autores y sus números de comunicación respectivos se adjuntan en un anexo al final del dictamen.

asisten en virtud del artículo 18, párrafo 1, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos². Están representados por el abogado Sr. André Carbonneau.

Los hechos expuestos por los autores

2.1 Los 100 autores son testigos de Jehová que han sido condenados a penas de un año y medio de prisión por negarse a realizar el servicio militar debido a sus creencias religiosas. Ninguno de ellos interpuso un recurso ante tribunales superiores, ya que el Tribunal Supremo de Corea, el 15 de julio de 2004, y el Tribunal Constitucional del país, el 26 de agosto de 2004, habían fallado que los objetores de conciencia debían realizar el servicio militar o cumplir condenas de cárcel. Dado que las decisiones de los tribunales superiores de Corea a este respecto eran definitivas, cualquier nuevo recurso hubiera carecido de toda eficacia.

2.2 En su decisión, el Tribunal Constitucional rechazó un recurso de inconstitucionalidad presentado en relación con el artículo 88 de la Ley del servicio militar por incompatibilidad con la protección de la libertad de conciencia prevista en la Constitución de Corea. El Tribunal estimó, entre otras cosas, que:

"La libertad de conciencia, según se la describe en el artículo 19 de la Constitución, no concede a un individuo el derecho de rehusar el servicio militar. La libertad de conciencia es simplemente el derecho de pedir al Estado que considere y ampare, si es posible, la conciencia del individuo y, por consiguiente, no es un derecho que permita negarse a cumplir el deber del servicio militar por motivos de conciencia, ni autorice a solicitar una medida de servicio alternativo al cumplimiento de un deber legal. Por consiguiente, el derecho a solicitar un servicio alternativo no se puede derivar de la libertad de conciencia. La Constitución no contiene ninguna disposición que otorgue a la libertad de expresión una posición de superioridad absoluta en relación con el deber de cumplir el servicio militar. La objeción de conciencia al cumplimiento del servicio militar solo se puede reconocer como un derecho válido si la propia Constitución lo prevé expresamente."

2.3 A raíz de las decisiones adoptadas por el Tribunal Supremo y el Tribunal Constitucional, se ha condenado y encarcelado durante un año y medio a más de 700 objetores de conciencia por negarse a portar armas, y entre 50 y 70 personas más corren la misma suerte cada mes.

Caso del Sr. Min-Kyu Jeong

2.4 El 12 de diciembre de 2006, el Sr. Jeong recibió de la Administración del personal militar del Estado parte un aviso de reclutamiento. El autor se negó a cumplir sus deberes militares alegando convicciones religiosas personales y aceptó prestar un servicio alternativo. El 25 de abril de 2007, la Subdivisión de Gunsan del Tribunal de Distrito de Jeonju rechazó su alegación y lo condenó a un año y medio de prisión por infringir la Ley del servicio militar. Durante la investigación realizada por la policía y el fiscal, el autor expuso sus creencias religiosas y el hecho de que no pretendía eludir sus deberes nacionales, y señaló que la Constitución amparaba la libertad de religión. En la vista oral pidió al Tribunal que aplazara el juicio hasta que el Gobierno del Estado parte adoptara un sistema de servicio alternativo, pero su solicitud fue denegada. El autor cumplió su pena de prisión y describe los dos años que duraron la investigación y el encarcelamiento como un período de tensión y sufrimiento emocional.

² El Protocolo Facultativo entró en vigor en la República de Corea el 10 de abril de 1990.

Caso del Sr. Hui-Sung Gu

2.5 El 12 de diciembre de 2005, el Sr. Gu recibió una notificación de la Administración del personal militar en la que se le ordenaba que se incorporase al campamento militar de Choonchun para cumplir el servicio militar. El Sr. Gu se negó a alistarse en el período de tres días prescrito por razón de sus creencias religiosas. El 11 de mayo de 2006, el Tribunal de Distrito de Incheon lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Jin-Mo Yeon

2.6 En fecha no especificada, el Sr. Yeon llamó a la Administración del personal militar para notificar su postura de objetor de conciencia. Presentó todos los documentos solicitados, incluido uno en el que demostraba que era testigo de Jehová, y una declaración escrita en la que explicaba sus creencias religiosas. En la vista ante el tribunal, comunicó al juez su disponibilidad a prestar un servicio alternativo a condición de que se le eximiera de participar en el entrenamiento militar obligatorio de dos semanas de duración. Su solicitud fue denegada. El 26 de mayo de 2006, el tribunal (no se especifica cuál) lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Il-Joo Lee

2.7 El 31 de octubre de 2005, se notificó al Sr. Lee que estaba llamado a cumplir el servicio militar. El autor respondió que no realizaría dicho servicio debido a sus creencias religiosas, por lo que fue interrogado por la policía y el fiscal y el 16 de mayo de 2006 fue detenido. La Subdivisión Occidental del Tribunal de Distrito de Seúl rechazó su alegación aduciendo que solo se podía declarar la exención del servicio militar por razones imperiosas como las relacionadas con la salud. Ante el argumento del Sr. Lee de que la Ley del servicio militar violaba la libertad de conciencia, amparada por la Constitución de Corea, el juez contestó que se protegía esa libertad siempre y cuando se restringiera al ámbito privado y personal, pero no cuando entraba en conflicto con otras obligaciones y derechos protegidos. El Tribunal concluyó que la libertad de conciencia no era un derecho absoluto y, por lo tanto, podía restringirse, a lo que añadió que la falta de una alternativa al servicio militar activo era una medida que no podía considerarse desproporcionada. El 26 de abril de 2006, el Sr. Lee fue condenado a una pena de un año y medio de prisión.

Caso del Sr. In-Hwan Jo

2.8 El Sr. Jo recibió una notificación para cumplir el servicio militar el 22 de septiembre de 2006. Escribió una declaración dirigida a la Administración del personal militar en la que daba cuenta de sus convicciones religiosas, después de lo cual fue interrogado por la policía y detenido durante 37 días. El 10 de enero de 2007, el Tribunal de Distrito de Jeonju lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Jung-Rak Kim

2.9 El Sr. Kim recibió una notificación para cumplir el servicio militar en febrero de 2006. El autor notificó a la Administración del personal militar su decisión de declararse objetor de conciencia y presentó los documentos solicitados. Esperó en libertad a que se celebrara el juicio en el Tribunal de Distrito de Changwon, pero finalmente fue condenado a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Jong-Wook Kim

2.10 El Sr. Kim recibió en octubre de 2006 una convocatoria para cumplir el servicio militar. Si bien se había declarado objetor de conciencia, el tribunal le reprochó que no hubiera aportado motivos justificados para no incorporarse a filas en el plazo de los tres

días siguientes a la recepción de la notificación. El 17 de enero de 2007, el Tribunal de Distrito de Suwon lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Dong-Hun Shin

2.11 El 18 de septiembre de 2006, el Sr. Shin recibió una notificación para cumplir el servicio militar en la que se le ordenaba que se incorporara al campamento militar de Yonghyun-Dong en el plazo de tres días. El autor comunicó a la Administración del personal militar su negativa a alistarse, pero esta rechazó su pretensión. El 16 de noviembre de 2006 fue arrestado y detenido, y el 28 de diciembre de 2006 el Tribunal de Distrito de Incheon lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Ju-Gwan You

2.12 El 18 de octubre de 2006, el Sr. You recibió una notificación de que estaba llamado a cumplir el servicio militar, pero no se incorporó al campamento de entrenamiento militar en el plazo establecido para ello debido a sus creencias religiosas. El 10 de abril de 2007, el Tribunal de Distrito de Jeonju lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Jae-Hyung Jung

2.13 El 29 de agosto de 2006, se notificó al Sr. Jung que estaba llamado a cumplir el servicio militar. El 11 de octubre de 2006, el autor comunicó a la Administración del personal militar de Suwon su rechazo a alistarse alegando motivos religiosos y aportó todos los documentos necesarios para justificar su postura. El 13 de noviembre de 2006 fue arrestado y detenido, y el 21 de diciembre de 2006 el Tribunal de Distrito de Suwon lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Uok Heo

2.14 El Sr. Heo recibió su notificación de alistamiento el 6 de abril de 2006 y formuló su objeción a prestar el servicio militar. La investigación policial se inició el 9 de junio de 2006 y la del fiscal el 30 de agosto de 2006. El autor no fue detenido antes de que se dictara sentencia, pero el 10 de noviembre de 2006 el Tribunal de Distrito de Incheon lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Jong-Keun Park

2.15 El 1º de octubre de 2006, se notificó al Sr. Park que estaba llamado a cumplir el servicio militar. El autor se dirigió a la oficina de la Administración del personal militar para presentar su declaración como objetor de conciencia. En abril de 2007 fue citado e investigado, y el 30 de mayo de 2007 el Tribunal de Distrito de Incheon lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Un-Hyun Baek

2.16 El Sr. Baek formuló su rechazo a incorporarse al servicio militar, alegando motivos religiosos, tras recibir la convocatoria correspondiente el 12 de septiembre de 2006. Permaneció detenido desde el 25 de octubre de 2006, mientras se realizaba la investigación, y el 30 de noviembre de 2006 el Tribunal de Distrito de Chungju lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Jung-Rok Lim

2.17 El 8 de agosto de 2006, el Sr. Lim recibió una notificación en la que se le comunicaba que estaba llamado a cumplir el servicio militar, pero se negó a incorporarse al ejército debido a sus creencias religiosas. En el juicio la fiscalía pidió una pena de tres años

de cárcel y el 1º de febrero de 2007 el Tribunal de Distrito de Daegu lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Myung-Ki Shin

2.18 El 27 de enero de 2006, el Sr. Shin fue llamado a filas para que cumpliera el servicio militar, a lo que se negó debido a sus creencias religiosas. Posteriormente, se dirigió a la Administración del personal militar para presentar por escrito una declaración sobre dichas convicciones. Tras la investigación policial que se realizó en marzo y la de la fiscalía efectuada en mayo de 2006, se celebró la vista oral ante el Tribunal de Distrito de Ueijeongbu, que el 22 de junio de 2006 lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Jae-Ha Cha

2.19 El 2 de octubre de 2006, el Sr. Cha recibió su notificación de alistamiento. El autor presentó una carta de objeción de conciencia y otra que confirmaba la pertenencia a su Congregación, así como un certificado de registro de esta. Fue investigado al respecto, pero el juez no cursó una orden de detención antes del juicio. Durante la celebración de este, el fiscal pidió una pena de dos años de cárcel por no cumplir el servicio militar y el 28 de marzo de 2007 el Tribunal de Distrito de Suwon lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Ju-Hyun Park

2.20 El 3 de julio de 2006, el Sr. Park recibió una notificación de alistamiento. El autor aportó su declaración escrita como objetor de conciencia y en septiembre de 2006 fue investigado. En el juicio manifestó su disponibilidad a prestar un servicio alternativo, pero su solicitud fue denegada. El 20 de octubre de 2006, el Tribunal de Distrito de Ueijeongbu lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Tae-Eung Kim

2.21 El Sr. Kim recibió su notificación de alistamiento el 26 de diciembre de 2006 y manifestó ante el tribunal su disponibilidad a prestar un servicio alternativo. El 22 de junio de 2007, el Tribunal de Distrito de Daegu lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. San Seo

2.22 El 22 de septiembre de 2006, se notificó al Sr. Seo que estaba llamado a cumplir el servicio militar, pero el autor se negó a alistarse en razón de sus creencias religiosas y aportó los documentos necesarios a la Administración del personal militar. El 11 de enero de 2007, el Tribunal de Distrito de Changwon lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Ho Cho

2.23 El 2 de agosto de 2006, el Sr. Cho recibió su convocatoria para el servicio militar, pero se negó a alistarse debido a sus creencias religiosas. El 23 de noviembre de 2006, el Tribunal de Distrito de Changwon lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Jung-Hoon Kim

2.24 El 8 de junio de 2006, el Sr. Kim recibió su notificación de alistamiento. El autor aportó los documentos necesarios a la Administración del personal militar y cooperó plenamente con la policía y los fiscales. Manifestó ante el tribunal su disponibilidad a prestar un servicio alternativo con carácter voluntario, pero su solicitud fue denegada. El 25 de octubre de 2006, el Tribunal de Distrito de Suwon lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Jae-Hun Lee

2.25 El 18 de marzo de 2007, el Sr. Lee fue llamado a filas para cumplir el servicio militar, a lo que se negó alegando ser testigo de Jehová. El 27 de junio de 2007, el Tribunal de Distrito de Suwon lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Hangle Yoon

2.26 El 25 de agosto de 2006, el Sr. Yoon recibió una notificación de alistamiento. El autor se dirigió a la Administración del personal militar e informó de su objeción de conciencia. Fue interrogado por la policía y, a continuación, detenido en el Centro de Detención de Suwon a la espera de juicio. El 15 de diciembre de 2006, el Tribunal de Distrito de Suwon lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Hwan-Ho Jung

2.27 El 31 de julio de 2006, el Sr. Jung recibió una notificación de alistamiento. Fue interrogado y detenido a la espera de juicio. El 22 de noviembre de 2006, el Tribunal de Distrito de Suwon lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Do-Hyun Kim

2.28 El 20 de junio de 2006, se notificó al Sr. Kim que estaba llamado a cumplir el servicio militar. El autor se negó a alistarse y manifestó su postura el 18 de agosto de 2006. Ante el tribunal, comunicó su disponibilidad a prestar un servicio alternativo, solicitud que fue denegada. El 10 de noviembre de 2006, la Subdivisión de Ansan del Tribunal de Distrito de Suwon lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Gang-Wook Kim

2.29 El 11 de mayo de 2006, el Sr. Kim recibió su convocatoria para el servicio militar, pero se negó a alistarse alegando ser objetor de conciencia. El 8 de noviembre de 2006, el Tribunal de Distrito de Suwon lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Hun Kim

2.30 El 14 de diciembre de 2006, la Administración del personal militar envió una notificación al Sr. Kim. Como no se presentó en el plazo prescrito, fue citado por la policía e investigado. El autor presentó una declaración escrita sobre sus creencias religiosas y fue detenido a la espera de juicio. Durante la celebración de este, manifestó su disponibilidad a prestar un servicio alternativo, pero su solicitud fue denegada. El 20 de marzo de 2007, el Tribunal de Distrito de Suwon lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Young-Won Lee

2.31 El Sr. Lee recibió una notificación de alistamiento el 4 de abril de 2006. Permaneció detenido antes del juicio y durante la celebración de este. El 31 de agosto de 2006, el Tribunal de Distrito de Suwon lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Tae-Soo Moon

2.32 El 10 de mayo de 2006, el Sr. Moon recibió una notificación de alistamiento, pero se negó a ser reclutado y explicó su postura a la Administración del personal militar el 30 de junio de 2006. Fue arrestado y se le mantuvo detenido durante la celebración del juicio. El 20 de octubre de 2006, el Tribunal de Distrito de Suwon lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Ji-Hyun Jung

2.33 El 24 de octubre de 2006, el Sr. Jung recibió una notificación de alistamiento, pero se negó a ser reclutado y dio cuenta de su postura a la Administración del personal militar. Estuvo detenido a la espera de juicio y manifestó al tribunal su disponibilidad a prestar un servicio alternativo, solicitud que fue denegada. El 30 de enero de 2007, el Tribunal de Distrito de Changwon lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Doo-On Kang

2.34 El Sr. Kang fue llamado a filas para cumplir el servicio militar el 3 de octubre de 2006, pero se negó a portar armas y, en consecuencia, el 17 de abril de 2007 fue condenado por la Subdivisión de Ansan del Tribunal de Distrito de Suwon a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Sung-Ryul Kang

2.35 El Sr. Kang recibió su convocatoria para el servicio militar el 28 de agosto de 2006, pero se negó a incorporarse alegando motivos religiosos. El 23 de enero de 2007, el Tribunal de Distrito de Busan lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Yong-Dae Kim

2.36 El 14 de marzo de 2006 el Sr. Kim fue llamado a filas para cumplir el servicio militar. El autor se puso en contacto con la Administración del personal militar para informar de su condición de objetor de conciencia. El 8 de agosto de 2006, el Tribunal de Distrito de Daejeon lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Seung-Yob Lee

2.37 El Sr. Lee recibió su notificación de alistamiento el 12 de julio de 2006 y se dirigió a la Administración del personal militar para poner de manifiesto sus creencias religiosas. El autor fue interrogado dos veces y encarcelado en el Centro de Detención de Suwon. El 1º de diciembre de 2006, el Tribunal de Distrito de Suwon lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Jae-Won Seo

2.38 El Sr. Seo recibió su convocatoria para el servicio militar el 4 de mayo de 2006 pero, habida cuenta de sus convicciones, se negó a portar armas. El fiscal pidió una pena de dos años de cárcel y el 30 de agosto de 2006 la Subdivisión de Guchang del Tribunal de Distrito de Changwon lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Woo-Jin Choi

2.39 El Sr. Choi recibió su notificación de alistamiento el 28 de julio de 2006 y escribió una carta en la que daba cuenta de su condición de objetor de conciencia. El 7 de diciembre de 2006, el Tribunal de Distrito de Changwon lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Sung-Jin Hwang

2.40 El Sr. Hwang recibió su convocatoria para el servicio militar el 21 de abril de 2006, pero se negó a acatarla. Fue arrestado y detenido, y el 25 de septiembre de 2006 el Tribunal de Distrito de Busan lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Sung-Joong Jeon

2.41 El Sr. Jeon recibió una notificación para cumplir el servicio militar el 16 de octubre de 2006, pero se negó a alistarse y, en consecuencia, fue arrestado y mantenido en

detención desde el 4 de diciembre de 2006, a la espera de juicio. El 7 de febrero de 2007, el Tribunal de Distrito de Suwon lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Dae-Jin Kim

2.42 El Sr. Kim recibió su convocatoria para el servicio militar el 6 de julio de 2006 y notificó a la Administración del personal militar su decisión de declararse objetor de conciencia. Fue arrestado y se le mantuvo detenido a la espera de juicio. El 3 de noviembre de 2006, el Tribunal de Distrito de Suwon lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Eun-Woo Kim

2.43 El Sr. Kim recibió su convocatoria para el servicio militar el 16 de junio de 2006, pero se negó a alistarse alegando ser objetor de conciencia. En el juicio manifestó su disponibilidad a prestar un servicio alternativo, pero su solicitud fue denegada. El 4 de mayo de 2007, la Subdivisión Meridional del Tribunal de Distrito de Seúl lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Ji-Hoon Lim

2.44 El 11 de julio de 2006, el Sr. Lim recibió su convocatoria para el servicio militar, pero se negó a alistarse, declarándose objetor de conciencia. El 3 de noviembre de 2006, el Tribunal de Distrito de Daegu lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Sung-Ho Lee

2.45 El 21 de septiembre de 2006, el Sr. Lee fue llamado a filas para cumplir el servicio militar, pero tres días antes de la fecha en que debía alistarse llamó a la Administración del personal militar para comunicar su condición de objetor de conciencia. El 12 de enero de 2007, se celebró una vista oral de diez minutos y el Tribunal de Distrito de Changwon condenó al autor a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Dae-Jun Shin

2.46 El Sr. Shin fue llamado a filas para cumplir el servicio militar el 23 de septiembre de 2005. Durante la investigación llevada a cabo por la policía y el fiscal, dio cuenta de su rechazo a portar armas por ser objetor de conciencia. El 18 de mayo de 2006, el Tribunal de Distrito de Daegu lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. She-Woong Park

2.47 El 16 de mayo de 2006, el Sr. Park recibió su notificación para alistarse en el ejército, a lo que se negó alegando motivos religiosos. En su calidad de especialista en tratamientos con hierbas medicinales, estaba exento del servicio militar activo y podía prestar un servicio alternativo (trabajando en un centro de salud pública) siempre y cuando aceptara participar en un entrenamiento militar básico de cuatro semanas de duración, posibilidad que tuvo que rechazar debido a sus creencias religiosas. El 27 de septiembre de 2006, la Subdivisión de Gunsan del Tribunal de Distrito de Jeonju lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Jin-Moo Kwan

2.48 El 8 de mayo de 2006, el Sr. Kwan fue llamado a filas para cumplir el servicio militar, pero escribió una carta en la que alegaba ser objetor de conciencia. Pese a dar amplias explicaciones sobre sus convicciones religiosas, el Tribunal de Distrito de Busan lo condenó el 26 de octubre de 2006 a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Ki-Joon Kim

2.49 El Sr. Kim fue llamado a filas para cumplir el servicio militar, pero se negó a alistarse alegando motivos religiosos. El 1º de noviembre de 2006, el Tribunal de Distrito de Suwon lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Young-Ki Lee

2.50 El Sr. Lee recibió su convocatoria para el servicio militar el 4 de septiembre de 2006, pero se negó a alistarse, declarándose objetor de conciencia. El 23 de noviembre de 2006, el Tribunal de Distrito de Suwon lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Kang-Hyeok-Kang Seo

2.51 El Sr. Seo recibió una orden para cumplir el servicio militar activo el 12 de octubre de 2006, pero llamó a la Administración del personal militar y explicó su negativa a alistarse, alegando motivos religiosos. Fue arrestado, investigado y detenido a la espera de juicio. Durante la celebración de este, manifestó su disponibilidad a prestar un servicio alternativo, solicitud que fue denegada. El 18 de enero de 2007, el Tribunal de Distrito de Suwon lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Chong-Bin Wee

2.52 El Sr. Wee recibió su notificación de alistamiento en el ejército el 10 de abril de 2007, pero comunicó a la Administración del personal militar su condición de objetor de conciencia. Fue arrestado e interrogado y se le mantuvo detenido en el Centro de Detención de Suwon a la espera de juicio. El 4 de junio de 2007, el Tribunal de Distrito de Suwon lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Sang-Yong Oh

2.53 El Sr. Oh recibió una notificación para cumplir el servicio militar activo el 10 de mayo de 2006, pero se negó a alistarse, alegando motivos religiosos. El 27 de octubre de 2006, el Tribunal de Distrito de Suwon lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Hyun Young

2.54 El Sr. Young fue llamado a filas para cumplir el servicio militar el 31 de agosto de 2006, pero llamó a la oficina de reclutamiento para informarles de su condición de objetor de conciencia. Fue investigado y detenido hasta la celebración del juicio. El 16 de marzo de 2007, el Tribunal de Distrito de Suwon lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Jae-Sung Lee

2.55 El 21 de agosto de 2006, el Sr. Lee recibió una notificación para alistarse en el ejército, a lo que se negó alegando motivos religiosos. El 5 de enero de 2007, el Tribunal de Distrito de Suwon lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Bum-Hyuk Huh

2.56 El Sr. Huh recibió una notificación para cumplir el servicio militar activo el 21 de septiembre de 2006. El autor explicó su postura a la Administración del personal militar, por lo que fue investigado y arrestado y se le mantuvo detenido hasta la celebración del juicio. Manifestó su disponibilidad a prestar un servicio alternativo, pero su solicitud fue denegada. El 19 de enero de 2007, el Tribunal de Distrito de Suwon lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Gang-Il Kim

2.57 El Sr. Kim recibió su convocatoria para el servicio militar el 13 de junio de 2006, pero se negó a alistarse alegando motivos religiosos. Fue investigado y arrestado y permaneció detenido hasta la celebración del juicio. Manifestó su disponibilidad a prestar un servicio alternativo, pero su solicitud fue denegada. El 20 de octubre de 2006, la Subdivisión de Ansan del Tribunal de Distrito de Suwon lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Jong-Hoon Kim

2.58 El Sr. Kim recibió una notificación para cumplir el servicio militar el 5 de julio de 2006, pero informó a la oficina de reclutamiento de su condición de objetor de conciencia. Fue investigado y arrestado y se le mantuvo detenido hasta la celebración del juicio. Manifestó su disponibilidad a prestar un servicio alternativo, pero su solicitud fue denegada. El 28 de noviembre de 2006, el Tribunal de Distrito de Suwon lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Hyun-Woo Jung

2.59 El Sr. Jung fue convocado para cumplir el servicio militar el 22 de marzo de 2006, pero se negó a alistarse, alegando motivos religiosos. Fue investigado y arrestado y permaneció detenido hasta la celebración del juicio. Manifestó su disponibilidad a prestar un servicio alternativo, pero su solicitud fue denegada. El 11 de julio de 2006, el Tribunal de Distrito de Suwon lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Jun-Hee Ha

2.60 El 2 de agosto de 2006, el Sr. Ha fue llamado a filas para cumplir el servicio militar, pero se negó a alistarse, alegando motivos religiosos. Fue investigado y arrestado y permaneció detenido hasta la celebración del juicio. Manifestó su disponibilidad a prestar un servicio alternativo, pero su solicitud fue denegada. El 1º de diciembre de 2006, la Subdivisión de Ansan del Tribunal de Distrito de Suwon lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Min-Gu Kang

2.61 El Sr. Kang recibió una convocatoria para cumplir el servicio militar el 27 de julio de 2006, pero se negó a alistarse, alegando motivos religiosos, e informó de sus convicciones al respecto a la Administración del personal militar. Fue investigado y arrestado y permaneció detenido hasta la celebración del juicio. Manifestó su disponibilidad a prestar un servicio alternativo, pero su solicitud fue denegada. El 15 de noviembre de 2006, el Tribunal de Distrito de Suwon lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Il-Gu Kang

2.62 El Sr. Kang recibió una notificación para cumplir el servicio militar a principios de noviembre de 2006, pero se negó a ello alegando motivos religiosos ante la Administración del personal militar de Gyeonggi. En el juicio manifestó su disponibilidad a prestar un servicio alternativo, pero su solicitud fue denegada. El 3 de abril de 2007, la Subdivisión de Ansan del Tribunal de Distrito de Suwon lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Sang-Hyun Gwak

2.63 El 30 de abril de 2006, el Sr. Gwak fue llamado a filas para cumplir el servicio militar, pero se negó a ello por motivos religiosos. En el juicio manifestó su disponibilidad a prestar un servicio alternativo, pero su solicitud fue denegada. El 27 de octubre de 2006,

la Subdivisión de Ansan del Tribunal de Distrito de Suwon lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Sun-Hong Choi

2.64 El Sr. Choi fue llamado a filas para cumplir el servicio militar el 31 de marzo de 2006, pero se negó a ello, alegando motivos religiosos. En el juicio manifestó su disponibilidad a prestar un servicio alternativo, pero su solicitud fue denegada. El 19 de julio de 2006, el Tribunal de Distrito de Suwon lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Chang-Hyo Lee

2.65 El 10 de octubre de 2006, el Sr. Lee recibió una orden para incorporarse al servicio militar activo, pero se negó a ello, alegando motivos religiosos, y llamó a la Administración del personal militar para informar de su postura. El 17 de abril de 2007, el Tribunal de Distrito de Daegu lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Chan-Hee Kim

2.66 El Sr. Kim recibió una orden para incorporarse al servicio militar activo el 4 de febrero de 2006, pero se negó a ello por motivos religiosos. Fue investigado y arrestado y se le mantuvo detenido hasta la celebración del juicio. Manifestó su disponibilidad a prestar un servicio alternativo, pero su solicitud fue denegada. El 20 de julio de 2006, el Tribunal de Distrito de Suwon lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Joon-Suk Kang

2.67 El Sr. Kang recibió su convocatoria para el servicio militar el 23 de agosto de 2006, pero se negó a alistarse, alegando motivos religiosos. En el juicio manifestó su disponibilidad a prestar un servicio alternativo, pero su solicitud fue denegada. El 22 de diciembre de 2006, el Tribunal de Distrito de Suwon lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Sung-Hee Lee

2.68 El Sr. Lee recibió su convocatoria para el servicio militar el 13 de marzo de 2006, pero se negó a alistarse, alegando motivos religiosos. El 13 de julio de 2006, la Subdivisión de Ansan del Tribunal de Distrito de Suwon lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Gang-Min Lee

2.69 El Sr. Lee recibió el 27 de julio de 2006 la orden de alistarse para el servicio militar, pero se negó a hacerlo, alegando motivos religiosos. El 23 de noviembre de 2006, la Subdivisión de Ansan del Tribunal de Distrito de Suwon lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Seul-Yong Park

2.70 El Sr. Park recibió la orden de cumplir el servicio militar el 14 de marzo de 2006. Expresó su objeción de conciencia ante la Administración del personal militar y dijo que estaría dispuesto a prestar un servicio alternativo. El 10 de octubre de 2006, el Tribunal de Distrito de Suwon lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Du-Hyun Jeon

2.71 El Sr. Jeon fue llamado a filas para cumplir el servicio militar el 27 de julio de 2006, pero se negó a hacerlo, alegando motivos religiosos. El 8 de diciembre de 2006, el Tribunal de Distrito de Suwon lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Chan-Wook Park

2.72 El 14 de abril de 2004, el Sr. Park recibió la orden de cumplir el servicio militar, pero se negó a alistarse, alegando motivos religiosos, por lo que el Tribunal de Distrito de Suwon lo condenó el 30 de agosto de 2006 a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Seung-Ho Suk

2.73 El Sr. Suk recibió la orden de cumplir el servicio militar el 26 de junio de 2006, pero puso en conocimiento de la Administración del personal militar su condición de objetor de conciencia. Fue arrestado y detenido hasta que se celebró el juicio. El 31 de octubre de 2006, el Tribunal de Distrito de Suwon lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Hyun-Il Nam

2.74 El Sr. Nam recibió su notificación para cumplir el servicio militar el 28 de julio de 2006, pero se negó a hacerlo, alegando motivos religiosos. El 17 de noviembre de 2006, el Tribunal de Distrito de Suwon lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Hyun-Soo Hong

2.75 El 27 de abril de 2006, el Sr. Hong recibió su convocatoria para el servicio militar, pero manifestó su postura de objetor de conciencia. Fue arrestado y detenido hasta que se celebró el juicio. El 18 de octubre de 2006, el Tribunal de Distrito de Suwon lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Woong-Hee Lee

2.76 El Sr. Lee recibió su convocatoria para el servicio militar el 6 de noviembre de 2006, pero se negó a alistarse por motivos religiosos. El 25 de abril de 2007, el Tribunal de Distrito de Suwon lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Nam-Hee Lee

2.77 El Sr. Lee recibió el 12 de julio de 2006 su convocatoria para el servicio militar, pero se negó a alistarse, alegando motivos religiosos. El 18 de enero de 2007, el Tribunal de Distrito de Suwon lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Young-Guk Ju

2.78 El Sr. Ju recibió su convocatoria para el servicio militar el 22 de julio de 2006, pero se negó a alistarse, alegando motivos religiosos. Fue arrestado y se le mantuvo detenido hasta la celebración del juicio. El 13 de diciembre de 2006, el Tribunal de Distrito de Suwon lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Jin-Young Kim

2.79 El Sr. Kim recibió su convocatoria para el servicio militar el 25 de mayo de 2006, pero se negó a incorporarse, alegando motivos religiosos. El 29 de septiembre de 2006, el Tribunal de Distrito de Suwon lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Hyuk Park

2.80 El Sr. Park recibió su convocatoria para el servicio militar el 22 de marzo de 2006, pero se negó a incorporarse, alegando motivos religiosos. Fue arrestado y se lo mantuvo detenido en espera de juicio. Dijo que estaría dispuesto a realizar un servicio alternativo, solicitud que fue rechazada. El 29 de agosto de 2006, el Tribunal de Distrito de Suwon lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Myung-Jae Kim

2.81 El Sr. Kim recibió su convocatoria para el servicio militar el 22 de julio de 2006. Invocó su condición de objetor de conciencia. El 9 de julio de 2007, la Subdivisión de Ansan del Tribunal de Distrito de Suwon lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Yoon-Soo Kim

2.82 El Sr. Kim recibió su convocatoria para el servicio militar el 5 de abril de 2007, pero se negó a incorporarse, alegando motivos religiosos. Se lo mantuvo detenido en espera de juicio. Dijo que estaría dispuesto a realizar un servicio alternativo. El 25 de julio de 2007, el Tribunal de Distrito de Suwon lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Ji-Ho Yoon

2.83 El Sr. Yoon recibió su convocatoria para alistarse en el servicio militar el 16 de febrero de 2007, pero se negó a incorporarse, alegando motivos religiosos. Dijo que estaría dispuesto a realizar un servicio alternativo. El 22 de junio de 2007, la Subdivisión de Ansan del Tribunal de Distrito de Suwon lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Jin-Hyung Park

2.84 El Sr. Park recibió su convocatoria para alistarse en el servicio militar el 25 de octubre de 2006, pero formuló objeciones a hacerlo, alegando motivos religiosos. El 13 de abril de 2007, el Tribunal de Distrito de Suwon lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Hee-Hwan Park

2.85 El Sr. Park recibió su convocatoria para alistarse en el servicio militar el 22 de septiembre de 2006, pero se negó a incorporarse, alegando motivos religiosos. Se lo mantuvo detenido en espera de juicio. El 7 de febrero de 2007, el Tribunal de Distrito de Suwon lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Gi-Uk Lee

2.86 El Sr. Lee recibió su convocatoria para alistarse en el servicio militar el 15 de septiembre de 2006, pero formuló objeciones a hacerlo, alegando motivos religiosos. El 15 de febrero de 2007, la Subdivisión de Ansan del Tribunal de Distrito de Suwon lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Ki-Up Kim

2.87 El Sr. Kim recibió su convocatoria para alistarse en el servicio militar el 23 de agosto de 2006. Formuló objeciones a hacerlo, alegando motivos religiosos, y presentó todos los documentos necesarios. Fue arrestado y se lo mantuvo detenido en espera de juicio. En el Tribunal, expresó que estaba dispuesto a realizar un servicio alternativo. Su solicitud fue rechazada. El 21 de febrero de 2007, el Tribunal de Distrito de Suwon lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Seng-Jae Ro

2.88 El Sr. Ro recibió su convocatoria para alistarse en el servicio militar el 5 de julio de 2006, pero formuló objeciones a hacerlo, alegando motivos religiosos. Fue interrogado y luego puesto en libertad. El 10 de noviembre de 2006, el Tribunal de Distrito de Daegu lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Bo-Hyun Kim

2.89 El Sr. Kim recibió su convocatoria para alistarse en el servicio militar el 17 de octubre de 2006, pero formuló objeciones a hacerlo, alegando motivos religiosos. Se lo mantuvo detenido en espera de juicio. El 6 de febrero de 2007, el Tribunal de Distrito de Changwon lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Seung-Jin Lee

2.90 El Sr. Lee recibió su convocatoria para alistarse en el servicio militar el 14 de diciembre de 2005, pero formuló objeciones a hacerlo, alegando motivos religiosos. En el juicio, expresó que estaba dispuesto a realizar un servicio alternativo. El 10 de agosto de 2006, el Tribunal de Distrito de Daegu lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Hoe-Min Kim

2.91 El Sr. Kim recibió su convocatoria para alistarse en el servicio militar el 23 de diciembre de 2006, pero formuló objeciones a hacerlo, alegando motivos religiosos. En el juicio, expresó que estaba dispuesto a realizar un servicio alternativo. El 23 de marzo de 2007, el Tribunal de Distrito de Changwon lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Suk-Jin Kwon

2.92 El Sr. Kwon recibió su convocatoria para alistarse en el servicio militar el 12 de mayo de 2006, pero formuló objeciones a hacerlo, alegando motivos religiosos. En el juicio, expresó que estaba dispuesto a realizar un servicio alternativo. El 15 de septiembre de 2006, el Tribunal de Distrito de Daegu lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Do-Hee Han

2.93 El Sr. Han recibió su convocatoria para alistarse en el servicio militar el 4 de julio de 2006, pero formuló objeciones a hacerlo, alegando motivos religiosos. Fue arrestado y se lo mantuvo detenido en espera de juicio. El 18 de enero de 2007, el Tribunal de Distrito de Daejeon lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Dae-Hee Bae

2.94 El Sr. Bae recibió su convocatoria para alistarse en el servicio militar el 28 de julio de 2006, pero se negó a incorporarse alegando motivos religiosos. Se lo mantuvo detenido en espera de juicio. Expresó que estaba dispuesto a realizar un servicio alternativo. El 15 de diciembre de 2006, el Tribunal de Distrito de Suwon lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Mu-Myoung Kang

2.95 El Sr. Kang recibió su convocatoria para alistarse en el servicio militar el 10 de mayo de 2006. Formuló objeciones a hacerlo, alegando motivos religiosos, y presentó todos los documentos pertinentes a la Administración del personal militar. Se lo mantuvo detenido en espera de juicio. En el Tribunal expresó que estaba dispuesto a realizar un

servicio alternativo. El 8 de septiembre de 2006, el Tribunal de Distrito de Incheon Bucheon lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Eun-Geol Cho

2.96 El Sr. Cho recibió su convocatoria para alistarse en el servicio militar el 10 de mayo de 2006. Formuló objeciones a hacerlo, alegando motivos religiosos, y presentó todos los documentos pertinentes a la Administración del personal militar. Se lo mantuvo detenido en espera de juicio. El 5 de septiembre de 2006, la Subdivisión de Ansan del Tribunal de Distrito de Suwon lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Woo-Young Park

2.97 El Sr. Park recibió su convocatoria para alistarse en el servicio militar el 28 de marzo de 2006, pero formuló objeciones a hacerlo, alegando motivos religiosos. Se lo mantuvo detenido en espera de juicio. En el Tribunal expresó que estaba dispuesto a realizar un servicio alternativo. El 18 de julio de 2006, el Tribunal de Distrito de Busan lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Jong-Woo Jeong

2.98 El Sr. Jeong recibió su convocatoria para alistarse en el servicio militar el 19 de mayo de 2006. Formuló objeciones a hacerlo, alegando motivos religiosos, y presentó todos los documentos pertinentes a la Administración del personal militar. Se lo mantuvo detenido en espera de juicio. El 25 de agosto de 2006, el Tribunal de Distrito de Busan lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Chang-Win Park

2.99 El Sr. Park recibió su convocatoria para alistarse en el servicio militar el 4 de agosto de 2006, pero formuló objeciones a hacerlo, alegando motivos religiosos. El 22 de enero de 2007, el Tribunal de Distrito de Busan lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Myung-Woong Park

2.100 El Sr. Park recibió su convocatoria para alistarse en el servicio militar en una fecha no especificada, pero se negó a incorporarse, alegando motivos religiosos. En el juicio, expresó que estaba dispuesto a realizar un servicio alternativo. El 31 de octubre de 2006, la Subdivisión de Sooncheon del Tribunal de Distrito de Gwangju lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Su-Heon Choi

2.101 El Sr. Choi recibió su convocatoria para alistarse en el servicio militar en febrero de 2007. Formuló objeciones a hacerlo, alegando motivos religiosos, y presentó todos los documentos pertinentes a la Administración del personal militar. El 11 de julio de 2007, el Tribunal de Distrito de Incheon lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Won-Kyung Lee

2.102 El Sr. Lee recibió su convocatoria para alistarse en el servicio militar en una fecha no especificada, pero formuló objeciones a hacerlo, alegando motivos religiosos. Presentó una declaración escrita en que justificaba su posición. El 8 de marzo de 2007, el Tribunal de Distrito de Daejeon lo condenó a un año y medio de prisión.

Caso del Sr. Kwang-Yoo Kim

2.103 El Sr. Kim recibió su convocatoria para alistarse en el servicio militar en el verano de 2006. Formuló objeciones a hacerlo, alegando motivos religiosos, y presentó todos los documentos pertinentes a la Administración del personal militar. Se lo mantuvo detenido en espera de juicio. En el tribunal, expresó que estaba dispuesto a realizar un servicio alternativo. El 20 de diciembre de 2006, la Subdivisión de Goyang del Tribunal de Distrito de Ueijeongbu lo condenó a un año y medio de prisión.

La denuncia

3.1 Los autores denuncian que la falta de alternativa al servicio militar obligatorio en el Estado parte, con enjuiciamiento penal y pena de prisión en caso de incumplimiento, supone una vulneración de sus derechos a tenor del artículo 18, párrafo 1, del Pacto.

3.2 Los autores hacen referencia al dictamen del Comité respecto de las comunicaciones Nos. 1321/2004 y 1322/2004, *Yeo-Bum Yoon y Myung-Jin Choi c. la República de Corea*, aprobado el 3 de noviembre de 2006, en el que el Comité concluyó que el Estado parte había violado el artículo 18, párrafo 1, del Pacto, sobre la base de hechos similares a los denunciados en las presentes comunicaciones, y obligó al Estado parte a proporcionar a los autores un recurso efectivo.

Observaciones del Estado parte sobre la admisibilidad y el fondo

4.1 En las observaciones presentadas el 14 de noviembre de 2008, el Estado parte responde acerca del fondo de las comunicaciones haciendo referencia al dictamen del Comité en el caso de *Yeo-Bum Yoon y Myun-Jin Choi*³ y pide al Comité que reconsidere su decisión, teniendo en cuenta las condiciones de seguridad en el Estado parte.

4.2 El Estado parte se centra en aspectos concretos de la decisión anterior del Comité. En lo que concierne al argumento incluido en esta, de que "un número cada vez mayor de Estados partes en el Pacto que han conservado el servicio militar obligatorio han introducido alternativas a este", el Estado parte señala que los sistemas jurídicos de Alemania y Taiwán, países que han introducido alternativas de esa clase, son muy diferentes del sistema jurídico del Estado parte. Este sigue dividido desde el fin de la segunda guerra mundial, mientras que en Alemania no ha habido guerra desde 1945 y la reunificación se logró en 1990.

4.3 Taiwán nunca declaró la guerra a China tras el establecimiento del Gobierno taiwanés en 1955. La guerra de Corea tuvo lugar en toda la península de Corea y duró tres años y un mes, del 25 de junio de 1950 a julio de 1953, cuando se firmó por fin un acuerdo de alto el fuego. Causó 1 millón de muertos en el sur, y más de 10 millones de coreanos quedaron separados de sus familias cuando terminó el conflicto. El Estado parte aduce que esta dolorosa guerra es una de las razones por las que su Gobierno hace tanto hincapié en la seguridad nacional y la considera de prioridad máxima en su programa político. Desde una perspectiva jurídica, alega que aún está vigente en el país el acuerdo de alto el fuego, a diferencia de lo que sucede con otros países como Taiwán. Ese acuerdo no ha sido todavía derogado por un nuevo marco jurídico, como una declaración de fin de la guerra o un acuerdo de paz que asegure la no agresión y la paz, pese a los esfuerzos sin tregua desplegados a tal efecto. En opinión del Estado parte, las condiciones de seguridad no son comparables con las de Alemania o Taiwán, ya que su frontera con la República Popular Democrática de Corea se extiende a lo largo de 155 millas y se han producido numerosos enfrentamientos entre buques de Corea del Norte y del Sur, en particular el 15 de junio de 1999 y el 19 de junio de 2002, lo que demuestra que sigue existiendo la posibilidad de que

³ *Supra.*

vuelva a estallar la guerra, pese al ambiente de relativa reconciliación que reina entre ambos países, y confirma la necesidad del Estado parte de disponer de medios militares para su defensa.

4.4 En lo que concierne al argumento del Comité de que la República de Corea no ha demostrado qué desventaja específica tendría para ella que se respetaran plenamente los derechos de los autores contemplados en el artículo 18, el Estado parte aduce que la objeción de conciencia o la introducción de un mecanismo de servicio alternativo están estrechamente vinculadas con la seguridad nacional, que es un requisito esencial para la supervivencia del país y la libertad del pueblo. Teme que el servicio militar alternativo ponga en peligro la seguridad nacional y subraya que el 70% de la península de Corea es montañoso, por lo que necesita disponer de suficientes fuerzas de tierra para hacer frente a una guerra de guerrillas. Sin embargo, el número de soldados del Estado parte se mantiene en torno a 680.000, lo que representa solo el 58% de los efectivos militares de la República Popular Democrática de Corea, que ascienden a 1.170.000 aproximadamente; además, entre 2000 y 2005 se ha reducido considerablemente el número de soldados de sexo masculino de 15 a 25 años de edad, tendencia que se prevé que continúe en el futuro y que dificulta todavía más la aceptación de casos de exención del reclutamiento.

4.5 Según el Estado parte, siempre ha habido personas que han intentado "eludir" el reclutamiento debido a las condiciones relativamente difíciles que caracterizan a menudo la vida militar o a la preocupación por sus repercusiones, como la interrupción de la carrera académica o profesional, lo que hace aún más necesario mantener la actual política de no aceptar ninguna excepción al servicio militar obligatorio para disponer de las suficientes fuerzas de tierra. Alega que, si aceptara solicitudes de exención del servicio militar en ausencia de un consenso público al respecto, no podría obtener el personal militar suficiente para la seguridad nacional, lo que mermaría la confianza de la opinión pública en la imparcialidad del sistema y cuestionaría su necesidad y legitimidad. Además, toda exención basada en las creencias religiosas tendría que aplicarse a los fieles de todas las religiones y, dado que los creyentes representan una parte considerable de las fuerzas militares, hay motivos para temer una proliferación de solicitudes de exención. La situación se agravaría todavía más si el Estado parte aceptara excepciones basadas únicamente en la conciencia personal y no en la religión. Por lo tanto, el Estado parte considera que el reconocimiento de la objeción de conciencia y la introducción de mecanismos de servicio alternativo deberían ir precedidos de una serie de medidas: existencias estables y suficientes de personal militar, igualdad entre las personas de diferentes religiones y entre estas personas y los no creyentes, estudios pormenorizados sobre criterios claros y específicos para el reconocimiento de la exención y un consenso al respecto en la opinión pública.

4.6 En cuanto al argumento del Comité de que "el respeto por parte del Estado de las creencias genuinas y sus manifestaciones es en sí un factor importante para el logro de un pluralismo estable y cohesivo en la sociedad", el Estado parte opina que, dado el entorno de seguridad particular, el cumplimiento fiel y equitativo del servicio militar obligatorio es un factor determinante para garantizar la cohesión social. El respeto de las creencias genuinas y sus manifestaciones no es algo que se pueda imponer con la aplicación de un sistema únicamente y solo es sostenible si hay acuerdo general al respecto entre los miembros de la sociedad. Dos encuestas de opinión realizadas en julio de 2005 y en septiembre de 2006 mostraron que el 72,3% y el 60,5% respectivamente de la población se oponían al reconocimiento de mecanismos de servicio alternativo para los objetores de conciencia. En opinión del Estado parte, la introducción de dicho mecanismo prematuramente en un período de tiempo relativamente corto, sin consenso público, intensificaría las tensiones sociales en lugar de contribuir a la cohesión social.

4.7 El Estado parte aduce que es una tarea muy difícil instituir en la práctica un sistema de servicio alternativo y garantizar la imparcialidad y la igualdad entre quienes cumplan el

servicio militar obligatorio y quienes opten por el servicio alternativo. La mayoría de los soldados del Estado parte cumplen su misión en condiciones difíciles y algunos pasan por situaciones que ponen en peligro su vida; corren el riesgo de perder la vida para cumplir su obligación de defender el país. De hecho, 6 personas murieron y 19 resultaron heridas el 19 de junio de 2002 en el enfrentamiento entre buques del Norte y del Sur cerca de Yeonpyeong-do en el mar Amarillo. Así pues, es casi imposible asegurar el equilibrio entre la carga que soportarían los que cumplieran el servicio militar y los que realizaran el servicio alternativo. Como se supone que esa desigualdad seguirá existiendo, es imprescindible contar con la comprensión y el apoyo de la opinión pública en general antes de introducir un sistema de servicio alternativo.

4.8 El Estado parte lamenta que, cuando se adhirió al Protocolo Facultativo del Pacto el 10 de abril de 1990, el Comité no hubiese aún expresado una opinión clara sobre si la objeción de conciencia estaba incluida en el ámbito del artículo 18. Fue solamente el 30 de julio de 1993, en su Observación general N° 22, que el Comité hizo pública su posición de que el no reconocimiento de la objeción de conciencia constituía una violación de esa disposición. El Estado parte menciona las decisiones del Tribunal Supremo y el Tribunal Constitucional en el sentido de que la no introducción de un sistema en la actualidad no puede interpretarse como una infracción del Pacto, y de que el artículo de la Ley del servicio militar por el que se sanciona a los objetores de conciencia es constitucional.

4.9 El Estado parte informa al Comité de que, entre abril de 2006 y abril de 2007, el Ministerio de Defensa estableció un comité conjunto de los sectores público y privado para estudiar el sistema de servicio alternativo, que realizó una investigación sobre la posibilidad de revisar la Ley del servicio militar e introducir un sistema de servicio alternativo con previsiones de la futura oferta y demanda de personal militar, las declaraciones de quienes rechazaban el servicio militar, las opiniones de expertos en la materia y casos pertinentes de países extranjeros⁴. El comité conjunto está ahora llevando a cabo una investigación para determinar las tendencias de la opinión pública entre agosto y diciembre de 2008.

4.10 Además, en septiembre de 2007 el Estado parte anunció su plan de introducir un sistema con el que se impondría el servicio social a las personas que rehusaran el alistamiento debido a sus creencias religiosas, en cuanto hubiera "consenso público" al respecto. El Estado parte comunica al Comité que, cuando haya dicho consenso, como resultado del estudio de la opinión pública y la posición de los ministerios y las instituciones pertinentes, estudiará la posibilidad de introducir un sistema de servicio alternativo. En conclusión, pide al Comité que reconsidere su dictamen anterior sobre este asunto a la luz de los argumentos presentados.

Comentarios de los autores

5.1 En sus comentarios de fecha 23 de febrero de 2009, los autores impugnan las observaciones presentadas por el Estado parte. Señalan que sus reclamaciones son idénticas a las de los autores de las comunicaciones Nos. 1321 y 1322/2004, presentadas por el Sr. Yoon Yeo-bum y el Sr. Choi Myung-jin⁵, respecto de las cuales el Comité expresó su opinión de que el Estado parte había violado el artículo 18, párrafo 1, del Protocolo Facultativo. Los autores consideran, pues, que en el presente caso también han sido violados sus derechos amparados por el artículo 18. Asimismo, lamentan que el Estado parte no aplique el plan de acción nacional para la objeción de conciencia elaborado por la

⁴ El Estado parte no ha dado ninguna indicación de los resultados de esa investigación.

⁵ *Yeo-Bum Yoon y Myung-Jin Choi c. la República de Corea*, comunicaciones Nos. 1321/2004 y 1322/2004, dictamen aprobado por el Comité el 3 de noviembre de 2006.

Comisión Nacional de Derechos Humanos, al que se hace referencia en las comunicaciones del Estado parte en respuesta tanto a los casos actuales como a los anteriores⁶.

5.2 Con respecto a la supuesta necesidad del Estado parte de preservar la seguridad nacional, que se vería obstaculizada por el reconocimiento del derecho a la objeción de conciencia, los autores responden que algunos Estados como el Reino Unido, los Países Bajos, Noruega, Dinamarca y Rusia han adoptado leyes en que se reconocen los derechos de los objetores de conciencia en tiempos de guerra. Nada demuestra que estas leyes debilitaran la seguridad nacional de esos Estados. Otro ejemplo es el Estado de Israel, que desde 1948 ha participado en enfrentamientos militares que han dado lugar a un número de víctimas mucho mayor que el experimentado por la República de Corea en los últimos cincuenta años. El Estado de Israel, sin embargo, exime del servicio militar a los objetores de conciencia. Los autores concluyen que el reconocimiento de la objeción de conciencia no pone en peligro la seguridad nacional de un país.

5.3 Los autores sostienen además que el número actual de los objetores de conciencia en el territorio del Estado parte equivale al 2% de los reclutados para el servicio militar cada año, por lo que no consideran que este sea un número bastante alto como para afectar la capacidad de defensa del Estado parte. Señalan también que esos objetores de conciencia no están prestando servicio en el ejército, sino recluidos en la cárcel, lo que sugiere que la negativa del Estado parte a reconocer a los objetores de conciencia y permitir el servicio alternativo no ha contribuido a mejorar o mantener su seguridad nacional. En cuanto al temor del Estado parte de que el reconocimiento del derecho a la objeción de conciencia pueda conducir a un aumento de las solicitudes de budistas, católicos y otros seguidores de la fe cristiana, los autores responden que en ningún país que haya aplicado el servicio civil alternativo para los objetores de conciencia hay constancia de un aumento sustancial de objetores budistas, católicos y otros seguidores de la fe cristiana.

5.4 En cuanto a la alegación del Estado parte de la supuesta necesidad de preservar la cohesión social, los autores responden citando un fallo de la Corte Suprema de los Estados Unidos, de 1943, en el que se consideró que las libertades fundamentales no dependen de los resultados de las elecciones⁷. Los autores sostienen que la opinión pública no puede justificar una violación del Pacto o de su propia Constitución. En el presente caso, el Estado parte ha optado por incluir en su Constitución la protección de los derechos fundamentales, incluido el derecho a la libertad de conciencia y la libertad de religión. Por lo tanto, el derecho interno, que incluye el Pacto, protege tales derechos y, por consiguiente, protege el derecho de los autores a la objeción de conciencia. Esos derechos no pueden ser sometidos al voto popular. Los autores afirman además que la utilización de encuestas públicas puede conducir a conclusiones engañosas. El Estado parte se refiere a dos encuestas realizadas en 2005 y 2006, en que el 73,3% y el 60,5% de los habitantes, respectivamente, expresaron su oposición al reconocimiento de disposiciones de servicio alternativo para los objetores de conciencia. Sin embargo, el 18 de septiembre de 2007, cuando el Ministerio de Defensa anunció que había decidido introducir un servicio civil alternativo para los objetores de conciencia, se hizo referencia a otra encuesta que mostró que el 50,2% de la población había dado su consentimiento a la introducción de una forma alternativa de servicio nacional. Los autores citan otras dos encuestas que muestran la misma tendencia.

5.5 Los autores concluyen que estas contradicciones demuestran que los derechos fundamentales no pueden estar sujetos a razones electorales y que el Estado parte ha optado por proteger estas libertades en la Constitución y el Pacto. En cuanto al argumento del Estado parte de que, cuando se adhirió al Pacto, el Comité todavía no había emitido su

⁶ *Ibid.*, párr. 6.5.

⁷ Corte Suprema de los Estados Unidos, *West Virginia State Board of Education et al. v. Barnette et al.*, 319 U.S. 624, 639 (1943).

Observación general N° 22, que amplía el alcance del artículo 18 al derecho a la objeción de conciencia, los autores responden que el Estado parte, con posterioridad a la adhesión al Pacto, se convirtió en miembro de la entonces Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que aprobó resoluciones sobre los derechos de los objetores de conciencia en 1993, 1995, 1998, 2000, 2002 y 2004. El Estado parte no se opuso a ninguna de ellas. Los autores, por lo tanto, piden al Comité que considere que se ha violado en su caso el artículo 18, párrafo 1.

Deliberaciones del Comité

Examen de la admisibilidad

6.1 Antes de examinar toda reclamación formulada en una comunicación, el Comité de Derechos Humanos debe decidir, de conformidad con el artículo 93 de su reglamento, si es o no admisible en virtud del Protocolo Facultativo del Pacto.

6.2 El Comité señala, como lo exige el artículo 5, párrafo 2 a), del Protocolo Facultativo, que el mismo asunto no está siendo examinado en el marco de otro procedimiento de examen o arreglo internacional.

6.3 El Comité toma nota de que los autores no han apelado contra la sentencia de los respectivos tribunales de distrito, sobre la base de que cualquier recurso habría sido totalmente ineficaz. Sostienen que el Tribunal Supremo de Corea, el 15 de julio de 2004, y el Tribunal Constitucional del país, el 26 de agosto de 2004, decidieron que los objetores de conciencia debían prestar servicios en el ejército o cumplir penas de prisión; y como las instancias judiciales más elevadas de Corea pronunciaron una decisión final sobre esta cuestión, cualquier otro recurso sería totalmente ineficaz. Teniendo en cuenta los argumentos de los autores y la ausencia de objeción del Estado parte, el Comité considera que los autores han agotado los recursos internos, de conformidad con el artículo 5, párrafo 2 b), del Protocolo Facultativo.

6.4 Además, el Comité considera que los autores han fundamentado suficientemente sus alegaciones, por lo que declara admisibles sus reclamaciones en virtud del artículo 18, párrafo 1, del Pacto y procede a su examen sobre el fondo.

Examen de la cuestión en cuanto al fondo

7.1 El Comité de Derechos Humanos ha examinado la presente comunicación teniendo en cuenta toda la información que le han facilitado las partes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, párrafo 1, del Protocolo Facultativo.

7.2 El Comité toma nota de la denuncia de los autores de que se han vulnerado sus derechos contemplados en el artículo 18, párrafo 1, del Pacto, debido a la inexistencia en el Estado parte de una alternativa al servicio militar obligatorio, a consecuencia de lo cual su negativa a cumplir el servicio militar ocasionó su enjuiciamiento penal y su encarcelamiento. El Comité señala que en los presentes casos el Estado parte reitera argumentos esgrimidos en respuesta a comunicaciones anteriores⁸ presentadas al Comité, relativos especialmente a la seguridad nacional, la igualdad entre el servicio militar y el alternativo, y la falta de consenso nacional sobre el asunto. El Comité considera que ya

⁸ *Yeo-Bum Yoon y Myung-Jin Choi c. la República de Corea*, comunicaciones Nos. 1321/2004 y 1322/2004, dictamen aprobado por el Comité el 3 de noviembre de 2006; *Eu-Min-Jung y otros c. la República de Corea*, comunicaciones Nos. 1593 a 1603/2007, dictamen aprobado por el Comité el 30 de abril de 2010.

examinó estos argumentos en su dictamen anterior⁹ y por consiguiente no hay motivo para modificar su posición.

7.3 El Comité recuerda su Observación general N° 22, en la que consideró que el carácter fundamental de las libertades consagradas en el artículo 18, párrafo 1, se refleja en el hecho de que, como se proclama en el artículo 4, párrafo 2, del Pacto, esta disposición no puede ser objeto de suspensión ni siquiera en situaciones excepcionales. Aunque el Pacto no se refiere explícitamente al derecho a la objeción de conciencia, el Comité cree que ese derecho se deriva del artículo 18, por cuanto la obligación de utilizar la fuerza mortífera puede entrar en grave conflicto con la libertad de conciencia. El derecho a la objeción de conciencia al servicio militar es inherente al derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. Otorga a cualquier persona el derecho a una exención del servicio militar obligatorio si no se puede conciliar ese servicio con la religión o las creencias de la persona. El derecho no debe verse menoscabado por la coerción. Un Estado podrá, si lo desea, obligar al objetor a prestar un servicio civil como alternativa al servicio militar, fuera de la esfera militar y sin sujeción a mando militar. El servicio alternativo no debe tener carácter punitivo, sino que debe ser un verdadero servicio a la comunidad, compatible con el respeto de los derechos humanos.

7.4 En los presentes casos, el Comité considera que la negativa de los autores a alistarse en el servicio militar obligatorio fue una manifestación directa de sus creencias religiosas incuestionablemente genuinas y que la condena y la pena que les fueron impuestas ulteriormente supusieron una infracción de su libertad de conciencia, en violación del artículo 18, párrafo 1, del Pacto. La represión de la negativa a alistarse en el servicio militar obligatorio, ejercida contra personas cuya conciencia o religión les prohíbe el uso de armas, es incompatible con el artículo 18, párrafo 1, del Pacto.

8. El Comité de Derechos Humanos, actuando en virtud del artículo 5, párrafo 4, del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, dictamina que los hechos que tiene ante sí ponen de manifiesto una violación por la República de Corea, respecto de cada autor, del artículo 18, párrafo 1, del Pacto.

9. De conformidad con artículo 2, párrafo 3 a), del Pacto, el Estado parte tiene la obligación de proporcionar a los autores una reparación efectiva, por ejemplo la eliminación de sus antecedentes penales y una indemnización adecuada. El Estado parte tiene también la obligación de evitar que se cometan violaciones semejantes del Pacto en el futuro, lo que incluye la adopción de medidas legislativas que garanticen el derecho a la objeción de conciencia.

10. Teniendo presente que, por ser parte en el Protocolo Facultativo, el Estado parte reconoce la competencia del Comité para determinar si ha habido o no violación del Pacto y que, en virtud del artículo 2 del Pacto, el Estado parte se ha comprometido a garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el Pacto y a garantizar una reparación efectiva y jurídicamente exigible cuando se compruebe una violación, el Comité desea recibir del Estado parte, en un plazo de 180 días, información sobre las medidas que haya adoptado para aplicar el presente dictamen. Se pide asimismo al Estado parte que publique el dictamen del Comité.

[Aprobado en español, francés e inglés, siendo la versión original el texto inglés. Posteriormente se publicará también en árabe, chino y ruso como parte del informe anual del Comité a la Asamblea General.]

⁹ *Ibid.*

Anexo

<i>Caso N°</i>	<i>Denuncia presentada por</i>	<i>Caso N°</i>	<i>Denuncia presentada por</i>
1. 1642/2007	JEONG, Min-Kyu	29. 1670/2007	MOON, Tae-soo
2. 1643/2007	GU, Hui-sung	30. 1671/2007	JUNG, Ji-hyun
3. 1644/2007	YEON, Jin-mo	31. 1672/2007	KANG, Doo-on
4. 1645/2007	LEE, Il-joo	32. 1673/2007	KANG, Sung-ryul
5. 1646/2007	JO, In-hwan	33. 1674/2007	KIM, Yong-dae
6. 1647/2007	KIM, Jung-rak	34. 1675/2007	LEE, Seung-yob
7. 1648/2007	KIM, Jong-wook	35. 1676/2007	SEO, Jae-won
8. 1649/2007	SHIN, Dong-hun	36. 1677/2007	CHOI, Woo-jin
9. 1650/2007	YOU, Ju-gwan	37. 1678/2007	HWANG, Sung-jin
10. 1651/2007	JUNG, Jae-hyung	38. 1679/2007	JEON, Sung-joong
11. 1652/2007	HEO, Uok	39. 1680/2007	KIM, Dae-jin
12. 1653/2007	PARK, Jong-kpeun	40. 1681/2007	KIM, Eun-woo
13. 1654/2007	BAEK, Un-hyun	41. 1682/2007	LIM, Ji-hoon
14. 1655/2007	LIM, Jung-rok	42. 1683/2007	LEE, Sung-ho
15. 1656/2007	SHIN, Myung-ki	43. 1684/2007	SHIN, Dae-jun
16. 1657/2007	CHA, Jae-ha	44. 1685/2007	PARK, She-woong
17. 1658/2007	PARK, Ju-hyun	45. 1686/2007	KWAN, Jin-moo
18. 1659/2007	KIM, Tae-eung	46. 1687/2007	KIM, Ki-joon
19. 1660/2007	SEO, San	47. 1688/2007	LEE, Young-ki
20. 1661/2007	CHO, Ho	48. 1689/2007	SEO, Kang-hyeok
21. 1662/2007	KIM, Jung-hoon	49. 1690/2007	WEE, Chong-bin
22. 1663/2007	LEE, Jae-hun	50. 1691/2007	Oh, Sang-yong
23. 1664/2007	YOON, Hangle	51. 1692/2007	YOUNG, Jo-hyun
24. 1665/2007	JUNG, Hwan-ho	52. 1693/2007	LEE, Jae-sung
25. 1666/2007	KIM, Do-hyun	53. 1694/2007	HUH, Bum-hyuk
26. 1667/2007	KIM, Gang-wook	54. 1695/2007	KIM, Gang-II
27. 1668/2007	KIM, Hun	55. 1696/2007	KIM, Jong-Hoon
28. 1669/2007	LEE, Young-won	56. 1697/2007	JUNG, Hyun-woo

<i>Caso N°</i>	<i>Denuncia presentada por</i>	<i>Caso N°</i>	<i>Denuncia presentada por</i>
57. 1698/2007	HA, Jun-hee	79. 1720/2007	KIM, Yoon-soo
58. 1699/2007	KANG, Min-gu	80. 1721/2007	YOON, Ji-ho
59. 1700/2007	KANG, Il-gu	81. 1722/2007	PARK, Jin-hyung
60. 1701/2007	GWAK, Sang-hyun	82. 1723/2007	PARK, Hee-hwan
61. 1702/2007	CHOI, Sun-hong	83. 1724/2007	LEE, Gi-uk
62. 1703/2007	LEE, Chang-hyo	84. 1725/2007	KIM, Ki-up
63. 1704/2007	KIM, Chan-hee	85. 1726/2007	RO, Seng-jae
64. 1705/2007	KANG, Joon-suk	86. 1727/2007	KIM, Bo-hyun
65. 1706/2007	LEE, Sung-hee	87. 1728/2007	LEE, Seung-jin
66. 1707/2007	LEE, Gang-min	88. 1729/2007	KIM, Hoe-min
67. 1708/2007	PARK, Seul-yong	89. 1730/2007	KWON, Suk-jin
68. 1709/2007	JEON, Du-hyun	90. 1731/2007	HAN, Do-hee
69. 1710/2007	PARK, Chan-wook	91. 1732/2007	BAE, Dae-hee
70. 1711/2007	SUK, Seung-ho	92. 1733/2007	KANG, Mu-myung
71. 1712/2007	NAM, Hyun-II	93. 1734/2007	CHO, Eun-geol
72. 1713/2007	HONG, Hyun-soo	94. 1735/2007	PARK, Woo-young
73. 1714/2007	LEE, Woong-hee	95. 1736/2007	JEONG, Jong-woo
74. 1715/2007	LEE, Nam-hee	96. 1737/2007	PARK, Chang-win
75. 1716/2007	JU, Young-guk	97. 1738/2007	PARK, Myung-woong
76. 1717/2007	KIM, Jin-young	98. 1739/2007	CHOI, Su-heon
77. 1718/2007	PARK, Hyuk	99. 1740/2007	LEE, Won-kyung
78. 1719/2007	KIM, Myung-jae	100. 1741/2007	KIM, Kwang-yoo

Apéndice

Voto particular (concurrente) de los miembros del Comité Sr. Yuji Iwasawa, Sr. Gerald L. Neuman y Sr. Michael O'Flaherty

Estamos de acuerdo con la mayoría del Comité en que los hechos que el Comité tiene ante sí ponen de manifiesto una violación por la República de Corea, respecto de cada autor, del artículo 18, párrafo 1, del Pacto, de conformidad con su jurisprudencia anterior en casos parecidos contra el Estado parte. En este caso, sin embargo, la mayoría del Comité se basó en un razonamiento diferente al utilizado en su jurisprudencia anterior. Creemos que el Comité debería utilizar el mismo razonamiento que ha empleado en ocasiones anteriores. Por consiguiente, los párrafos 7.2 a 7.4 del dictamen del Comité deberían sustituirse por los párrafos siguientes:

7.2 El Comité toma nota de la denuncia de los autores de que se han vulnerado sus derechos contemplados en el artículo 18, párrafo 1, del Pacto, debido a la inexistencia en el Estado parte de una alternativa al servicio militar obligatorio, a consecuencia de lo cual su negativa a cumplir el servicio militar ocasionó su enjuiciamiento penal y su encarcelamiento. El Comité recuerda su jurisprudencia anterior, en casos similares contra el Estado parte, en que consideró que la condena y la pena impuestas a los autores suponían una restricción de su capacidad de manifestar su religión o creencias y que, en esos casos, el Estado parte no había demostrado que la restricción de que se trataba fuera necesaria, en el sentido del artículo 18, párrafo 3¹.

7.3 El Comité observa que en los presentes casos el Estado parte reitera argumentos esgrimidos en respuesta a comunicaciones anteriores² presentadas al Comité, relativos especialmente a la seguridad nacional, la igualdad entre el servicio militar y el alternativo, y la falta de consenso nacional sobre el asunto. El Comité considera que ya examinó estos argumentos en su dictamen anterior³ y por consiguiente no hay motivo para modificar su posición.

7.4 El Comité considera que la negativa de los autores a alistarse en el servicio militar obligatorio fue una manifestación directa de sus creencias religiosas incuestionablemente genuinas y que la condena y la pena que les fueron impuestas ulteriormente supusieron una infracción de su libertad de conciencia y una restricción de su capacidad de manifestar su religión o sus creencias. El Comité concluye que, como el Estado parte no ha demostrado que las restricciones de que se trata fueran necesarias en los presentes casos, en el sentido del artículo 18, párrafo 3, el Estado parte ha violado el artículo 18, párrafo 1, del Pacto.

[Firmado]: Yuji Iwasawa

[Firmado]: Gerald L. Neuman

[Firmado]: Michael O'Flaherty

¹ *Yeo-Bun Yoon y Myung-Jin Choi c. la República de Corea*, comunicaciones Nos. 1321/2004 y 1322/2004, dictamen aprobado por el Comité el 3 de noviembre de 2006; *Eu-Min Jung y otros c. la República de Corea*, comunicaciones Nos. 1593 a 1603/2010, dictamen aprobado por el Comité el 23 de marzo de 2010.

² *Ibid.*

³ *Ibid.*

[Hecho en español, francés e inglés, siendo la versión original el texto inglés. Posteriormente se publicará también en árabe, chino y ruso como parte del informe anual del Comité a la Asamblea General.]
